



I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 19 de Enero de 2022.-

DECRETO N° 333 ©

Vistos:

- a) Memorándums N°36 de fecha 18.01.2022, de Sr. Alcalde, donde destina a los funcionarios don DIEGO VEGA CID, Administrativo, grado 15° EMR y don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, A Contrata grado 14° E.M.R., en comisión de servicio a la Sección Tesorería Municipal, Dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas;
- b) Decreto N° 3763 de fecha 29.12.2021 que destina al funcionario don DIEGO VEGA CID a cumplir funciones al Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas;
- c) Decreto N° 3185 © de fecha 30.11.2021 que nombra en calidad A Contrata a don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, grado 14° E.M.R., desempeñando sus funciones en la Sección de Programas de Empleo de Emergencia, Oficina Administrativa (Bodega Materiales) dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN);
- d) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- f) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- i) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- j) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- k) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- l) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- m) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ampliar el número de cajas en tesorería municipal para la atención de público que concurre al pago de permisos de circulación periodo febrero – marzo 2022 (vencimiento)

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

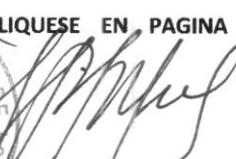
**DECRETO:**

1.- Designase desde el 01.02 al 31.03.2022 en comisión de servicio en la Sección Tesorería Municipal, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas a los funcionarios don DIEGO VEGA CID, Administrativo, grado 15° EMR y don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, A Contrata grado 14° E.M.R., para cumplir labor principal de Cajero Recaudador.

COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

  
ERNESTINA ROMERO ACUÑA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA,

  
MILLISEN MORAGA AZOCAR  
ALCALDESA (S)

JEEP/FJTC/asp.-

Distribución:

- Funcionario
- C.C. SECPLAN
- C.C. Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo